ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
UNIDAD DE MAQUINARIAS.
****

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA POR EL SERVICIO DE REPARACION PATINES DE FRENO MINI BUS IVECO PATENTE GBXJ-13.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1531 /

QUILLON, 03 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarías de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 4830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. El presupuesto N° 5110068382 del 26.04.2016 de la Empresa SIGDO TEK la Ficha Nº 72 de fecha 03.05.2016 por el servicio de REPARACION PATINES DE FRENO para MINI BUS, marca IVECO, patente GBXJ-13.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º numero 7 letra e), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.
6. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. El Decreto Alcaldicio Nº 915 del 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SIGDO TEK RUT. Nº 76.692.840-4,** debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para "**EL SERVICIO DE REPARACION PATINES DE FRENO PARA EL MINI BUS MARCA IVECO, PATENTE GBXJ-13-8", por:**

NETO	**$**	**106.581.-**
I.V.A.	**$**	**20.250.-**
TOTAL.....	**$**	**126.831.-**

(La suma asciende a la cantidad de ciento veintiséis mil ochocientos treinta y un pesos/00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj
Distribución
- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.